



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D



Rosario Morales Pérez (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 03/11/2020
HASH: 1755260928e01c87291e4283feadd15

CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde Presidente, el día de hoy, ha dictado, bajo el nº **728/2020**, el siguiente **DECRETO**:

"En virtud de lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL) en conexión con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), y en uso de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1 c) de la propia LBRL, por el presente **HE RESUELTO**:

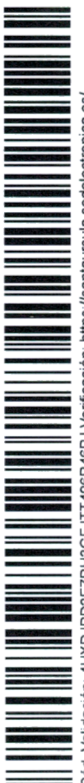
CONVOCAR a los miembros de la Corporación para la **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** que se celebrará en este Ayuntamiento el **VIERNES SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE 2020**, a las **NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS (09:30 horas)**, en primera convocatoria, con arreglo al Orden del Día que se anexa.

Conforme al art. 113.1 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la celebración de la sesión en segunda convocatoria, en caso de resultar necesaria, tendrá lugar, una hora después de la señalada para la primera."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

LA SECRETARIA,
(documento firmado electrónicamente)

SRES. CONCEJALES:
D. SANTIAGO PÉREZ RAMOS
D. JOSÉ MANUEL AMADOR GUTIÉRREZ
D^a. JANIRA GUTIÉRREZ PERAZA
D^a. MARÍA EFIGENIA GONZÁLEZ DÍAZ



ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 16 de octubre de 2020.

2.- Asuntos urbanísticos.

2.1.- D^a. Beatriz Rafols Fornell en representación de Edistribución Redes Digitales S.L.U., licencia para ejecución de una canalización de baja tensión en C/ Taoro, nº 16.

2.2.- D. Ángel Vicente Curbelo González, licencia para la ejecución de una piscina en una vivienda en C/ Tosca de la Iglesia, nº 47.

2.3.- D. Fernando González Jiménez, licencia para ejecución de una canalización de baja tensión en C/ Los Zarzales, nº 54.

3.- Dar cuenta de comunicaciones previas.

3.1.- D^a. Nieves Díaz Pérez, para reforma de baño y cocina de vivienda en C/ Tosca de la Iglesia, nº 29.

3.2.- D. Francisco Padilla Pérez, para trastejado e impermeabilización de una edificación destinada a cuarto de aperos en C/ Morra de los Sauces.

3.3.- D. Domingo Antonio Izquierdo González, para vallado parcial de terreno en C/ Tosca de Ana María, nº 48.

3.4.- D. Eladio León Socas, para limpieza y desbroce de terreno en C/ Rucio, nº 5.

3.5.- D^a. Verónica Concepción Díaz Dorta, para acondicionamiento del local 2 en C/ Tosca de la Iglesia, nº 1.

3.6.- D^a. María Inmaculada Rodríguez González, para acondicionamiento de jardín de una vivienda en C/ Ramón Matías, nº 54.

3.7.- D^a. María Hernández Arbelo, para vallado de parcela y reparación de humedades de una vivienda en C/ Fuente Ravelo.

4.- Otros asuntos de interés.

4.1.- Adhesión al protocolo de colaboración y coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y los cuerpos de la policía local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género.

4.2.- Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y el Ayuntamiento de Santa Úrsula, para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN).

4.3.- Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula para creación y puesta en marcha de la casa de la juventud en el municipio de Santa Úrsula.

4.4.- Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Santa Úrsula para el fomento de la sociedad de la información a través de la red insular de centros de inclusión digital (RICID).

4.5.- Ampliación del plazo de Instrucción y Resolución establecido en las bases de subvenciones económicas para rehabilitación de vivienda 2020, hasta el 28 de febrero de 2021 y el plazo de justificación, hasta 30 de abril de 2021.

